

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 09 de Diciembre de 2020

EXENTO N°:4778/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8877 / VISTOS;

- 1.- Contrato de Trabajo 487 de Fecha 01 de marzo de 2020;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 487 de Fecha 16 de marzo de 2020 de **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de Fecha 28/01/2020;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARIZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA
RUT	16.482.722-4
NRO. DE HORAS	24 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICOLOGO
TITULO O ESTUDIOS	PSICOLOGO
ASUMIR EN	COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	01/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

LMG/PEA/LSD/ICP/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsol. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-